	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-FO-19
	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS	Versión	6

INTERNATIONAL CERTIFICATION ORGANIZATION S.A.C., está comprometido a la Imparcialidad, independencia y a eliminar los conflictos de intereses, que pudiesen presentarse durante el servicio de auditorías y certificación de sistemas de gestión.

El personal de INTERNATIONAL CERTIFICATION ORGANIZATION S.A.C (interno y externo), firma una copia de la POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS, como señal de compromiso a cumplir la política y a informar acerca de cualquier situación o conflicto de interés, que pueda considerarse como una amenaza a la imparcialidad de las actividades de certificación.

Se consideran amenazas a la imparcialidad de las actividades de certificación: Intereses personales, la autorrevisión, la familiaridad y la intimidación; los colaboradores se comprometen a notificar, cualquiera de estas amenazas al Comité de Imparcialidad.


INTERNATIONAL CERTIFICATION ORGANIZATION S.A.C., establece que algunas acciones para gestionar la imparcialidad son las siguientes:

- No se aceptan presiones financieras o de otro tipo.
- No se puede certificar o auditar a otro organismo de certificación.
- No se puede subcontratar servicios de auditoría a una empresa consultora.
- No se puede afirmar, ni prometer que la certificación sería más simple, más fácil, más rápido o menos costosa si se utilizara una organización de consultoría específico
- Seleccionar los auditores, quienes hayan prestado servicios de asesoría, consultoría, realizaron auditoría interna o hayan sido empleados del cliente si no han transcurrido dos años luego de la prestación del servicio.
- No recibir ingresos de fuentes externas como: Gobierno, Donaciones, entre otras
- Se realiza un análisis de riesgos, para establecer controles para mitigar los riesgos en la intervención de cualquier persona, independiente del tipo de relación laboral, en el proceso de certificación.
- El análisis de riesgos se actualiza periódicamente o cada vez que se identifique un nuevo riesgo. Algunas fuentes para identificar nuevos riesgos son: en la incorporación de una nueva actividad, retroalimentación de partes interesadas y los resultados de auditorías internas
- Seleccionar un equipo de auditores con competencia global calificada, para el sector(es) y la(as) norma(s) requeridas para cada servicio
- Incumplimiento de leyes, reglamentos, decretos o directivas pertinentes, según corresponda al alcance de la acreditación.
- Comprometido con la implementación de mecanismos para lidiar con el comportamiento fraudulento o información falsa ya sea por error u omisión ICO-FO-118 se aplica la política para suspender, retirar o reducir el alcance de la certificación.


INTERNATIONAL CERTIFICATION ORGANIZATION S.A.C, tiene como política **NO** ofrecer servicios de:

- Consultoría a los clientes.
- Asesoría en sistemas de gestión o de auditoría interna a los clientes.
- Servicios que puedan ser amenaza a la imparcialidad.

La Gerencia General, designa al Comité de Imparcialidad, para vigilar el cumplimiento de esta política y le da la autoridad para el aseguramiento de la imparcialidad






 Fiorella Casapino

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-FO-19
	POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS	Versión	6

Gerente General

Fecha de Actualización (dd/mm/yyyy)	Actualizado por (Autor)	Cambios Realizados (Número de sección y cambio)	Versión #
13/10/2020	Enrique Piñango	Documento Nuevo	0
13/10/2020	Enrique Piñango	Se eliminó las referencias a la norma ISO 37001	1
25/01/2021	Enrique Piñango	Estandarización del formato	2
11/05/2021	Enrique Piñango	Cambio en el comité de imparcialidad y apelaciones a comité de imparcialidad	3
16/05/2022	Eduardo Mendieta	Actualización de acciones para gestionar la imparcialidad	4
02/01/2023	Eduardo Mendieta	Incluir en las acciones para gestionar la imparcialidad que se debe seleccionar auditores calificados para los sectores y las normas	5
25/01/2024	Eduardo Mendieta	Incluir en las acciones ante para el armonización de sanciones y el tratamiento de conductas fraudulentas	6

	Firma	Fecha
Realizado por: Luis Mendieta / Responsable adjunto del SG		25/01/2024
Revisado por: Enrique Piñango/ Responsable del SG		25/01/2024
Aprobado por: Fiorella Casapino / Gerente general		25/01/2024